



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -

AUTO INTERLOCUTORIO No. 224

Bogotá, D.C.,

24 ABR. 2018

Expediente: 110013335017-2018-00145

Accionante: TERESA OSORIO GALLEGO

Accionado: CREMIL

Asunto: ADMITE

La señora TERESA OSORIO GALLEGO actuando en nombre propio, instaura acción de tutela contra la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL**, alegando la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso administrativo, igualdad, mínimo vital y seguridad social.

Por reunir los requisitos del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, **se dispone,**

- 1.- **ADMÍTASE** la solicitud de tutela instaurada y **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL**.
- 2.- **REMÍTASE** al notificado copia de la solicitud de Tutela, para que proceda a rendir el respectivo informe, dentro del término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, en el cual precise, si a la fecha la entidad ha sido notificada de la existencia de algún proceso ordinario que haya sido iniciado por la aquí demandante o por tercera persona.
- 3.- **TÉNGASE COMO PRUEBAS DOCUMENTALES**, con el valor que la ley les asigna, las aportadas por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy **25 ABR. 2018** a las 8:00am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO